Legislatura de la Provincia
de Río Negro

VIEDMA, 9 de abril de 2008.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
De la Provincia de Río Negro
Ing. Bautista Mendioroz
Su Despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5), a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo de la Provincia, Secretaria de Estado de Fruticultura, el siguiente Pedido de Informes:

Autor: Luis Maria Bardeggia

Firmantes: Renzo Tamburrini, Beatriz Contreras, Facundo Manuel López, Maria Inés Maza, María Magdalena Odarda y Luis Eugenio Bonardo.

1. Montos ejecutados del Fondo Especial de Desarrollo y Emergencia Frutícola – ley nº 3611 durante los años 2004, 2005, 2006 y 2007.

2. Identifique destinatarios, tipo de actividad desarrollada, datos del trámite de adjudicación del crédito (fecha de adjudicación, monto asignado en cada caso, tipo de operatoria, fecha de cancelación, etc), durante los años 2004, 2005, 2006 y 2007.

3. Enumere solicitudes de ayuda crediticia recibidas por la Secretaria de Estado de Fruticultura, cuales fueron beneficiadas, cuales no lo fueron y los motivos de ambas situaciones, durante los años 2004, 2005, 2006 y 2007.

4. Indique que otros destinos fueron dados a recursos del Fondo Especial de Desarrollo y Emergencia Frutícola – ley nº 3611 durante los años 2004, 2005, 2006 y 2007, especificando: destinatarios, tipo de actividad desarrollada, datos del trámite de adjudicación (fecha de adjudicación, monto asignado en cada caso, tipo de operatoria, fecha de cancelación, etc).

5. Indique composición y procedencia de montos que han integrado el Fondo Especial de Desarrollo y Emergencia Frutícola – ley nº 3611 durante los años 2004, 2005, 2006 y 2007, de acuerdo al artículo 24 de la citada ley.

6. En caso de que no se hayan producido movimientos en el Fondo Especial de Desarrollo y Emergencia Frutícola – ley nº 3611, relacionados al otorgamiento de beneficios durante los años 2004, 2005, 2006 y 2007, explique los motivos.

Atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Estado de Fruticultura, a pedido de los señores legisladores Luis M. BARDEGGIA, Facundo Manuel LOPEZ, María Inés MAZA, Beatriz del Carmen CONTRERAS, Luis Eugenio BONARDO, Renzo TAMBURRINI y María Magdalena ODARDA; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley n° 2216 y su modificatoria n° 3650, se sirva informar lo siguiente:

1. Montos ejecutados del Fondo Especial de Desarrollo y Emergencia Frutícola –ley n° 3611- durante los años 2004, 2005, 2006 y 2007.

2. Identifique destinatarios, tipo de actividad desarrollada, datos del trámite de adjudicación del crédito (fecha, monto asignado en cada caso, tipo de operatoria, fecha de cancelación, etcétera) durante los años 2004, 2005, 2006 y 2007.

3. Enumere solicitudes de ayuda crediticia recibidas por la Secretaría de Estado de Fruticultura, cuáles fueron beneficiadas, cuáles no lo fueron y los motivos de ambas situaciones durante los años 2004, 2005, 2006 y 2007.

4. Indique qué otros destinos fueron dados a recursos del Fondo Especial de Desarrollo y Emergencia Frutícola –ley n° 3611 durante los años 2004, 2005, 2006 y 2007, especificando: destinatarios, tipo de actividad desarrollada, datos del trámite de adjudicación (fecha de adjudicación, monto asignado en cada caso, tipo de operatoria, fecha de cancelación, etcétera).

5. Composición y procedencia de montos que han integrado el Fondo Especial de Desarrollo y Emergencia Frutícola –ley n° 3611- durante los años 2004, 2005, 2006 y 2007, de acuerdo al artículo 24 de la citada ley.

6. En caso de que no se hayan producido movimientos en el Fondo Especial de Desarrollo y Emergencia Frutícola –ley n° 3611- relacionados al otorgamiento

de beneficios durante los años 2004, 2005, 2006 y 2007, explique los motivos.

VIEDMA, 18 de abril de 2008.